



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:58802/2014

CÓRDOBA, **30 DIC 2014**

VISTO las presentes actuaciones en las que el Hospital Nacional de Clínicas solicita autorización para efectuar el llamado a Licitación Pública a los efectos de **CONTRATAR EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN POR EL TÉRMINO APROXIMADO DE SEIS MESES, CON ORDEN DE COMPRA ABIERTA Y OPCIÓN A PRÓRROGA POR OTRO PERÍODO IGUAL**; la que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto 1023/01, art. 25, inc. a), decreto 893/12, y Ordenanzas del HCS N° 05/2013 y N° 01/2014; teniendo en cuenta lo informado a fojas 22 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Hospital Nacional de Clínicas y, en consecuencia, autorizar el llamado a Licitación Pública a los efectos de **CONTRATAR EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN POR EL TÉRMINO APROXIMADO DE SEIS MESES, CON ORDEN DE COMPRA ABIERTA Y OPCIÓN A PRÓRROGA POR OTRO PERÍODO IGUAL**, invirtiendo en ello la suma total de \$ 1.283.232,00.- (Pesos un millón doscientos ochenta y tres mil doscientos treinta y dos), erogación que será atendida con Recursos Propios del Hospital Nacional de Clínicas.

ARTÍCULO 2°.- Designar la Comisión Evaluadora que estará integrada por: Cr. Pizzi, Gustavo; Cr. Scarola José María; Tec. Pucheta Miriam; Dr. Soria Gustavo; Sra. Cernuti Gloria y Sra. Moreau Ruth y la Comisión de Recepción ; Sra. Pucheta Miriam, Cr. Pizzi Gustavo, Soria José A., Sra. Cernuti Gloria, Oviedo Silvia y Villalobos Denise.

ARTÍCULO 3°.- Instruir al Hospital Nacional de Clínicas para que cumplimente con lo indicado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 22 -Nota 2.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Hospital Nacional de Clínicas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2778